

DECRETO DE ALCALDÍA

REFERENCIA			
DEPENDENCIA	PERSONAS ORIGEN	NÚM.	AÑO
SECRETARÍA GENERAL	JBL/mddr	51	2015
Nº EXPEDIENTE:			
ASUNTO: 1º Corrección Decreto 1º Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019			

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, relativo a “1ª Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019”, se procede a incluir dentro de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO determinadas actuaciones municipales que por error se han omitido.

De conformidad con lo dispuesto **RESUELVO:**

“DONDE DICE:


“08.- ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO

A) Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias y asuntos, y con la estructura:

081.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

- Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.
- Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.
- Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.
- Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.
- Oficina del PGOU 2030.
- Urbanismo: planeamiento, ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- Protección y gestión del Patrimonio histórico.
- Conservación y rehabilitación de la edificación.

Código Seguro de verificación: SefS19VkJdAnQQ5/5eDzUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/11/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	SefS19VkJdAnQQ5/5eDzUA==	PÁGINA 1/3
 SefS19VkJdAnQQ5/5eDzUA==			

- Cooperación con otras Administraciones públicas para la promoción, defensa y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz.
- La regulación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública.
- Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

081011.- Oficina Administrativa de Urbanismo

08102.- Departamento Jurídico de Urbanismo.

08103.- Departamento Técnico de Urbanismo.

081031.- Oficina de Inspección Urbanística.

DEBE DECIR:


“08.- ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO

A) Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias y asuntos, y con la estructura:

081.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

- Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.
- Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.
- Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.
- Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.
- Oficina del PGOU 2030.
- Urbanismo:planeamiento, ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- Protección y gestión del Patrimonio histórico.
- Conservación y rehabilitación de la edificación.
- Cooperación con otras Administraciones públicas para la promoción, defensa y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz.
- La regulación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública.

Código Seguro de verificación:SefS19VkJdAnQQ5/5eDzUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/11/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	SefS19VkJdAnQQ5/5eDzUA==	PÁGINA 2/3
			
SefS19VkJdAnQQ5/5eDzUA==			

- Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- **Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas, Licencias Actividades y Calificación Ambiental.**
- **Inspección y regularización de actividades.**
- **Tramitación de procedimientos relativos a estudios de impacto ambiental, informe ambiental y calificación ambiental, o actividades inocuas.**
- **Construcción e instalación de actividades declaradas de Interés Público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable.**

081011.- Oficina Administrativa de Urbanismo


08102.- Departamento Jurídico de Urbanismo.

08103.- Departamento Técnico de Urbanismo.

081031.- Oficina de Inspección Urbanística.

Lo decreta y firma la Alcaldía-Presidencia en Utrera a fecha indicada a pie de firma del presente Decreto, ante mí, el Secretario General, que doy fe. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación: SefS19VkJdAnQQ5/5eDzUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/11/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	SefS19VkJdAnQQ5/5eDzUA==	PÁGINA 3/3
			
SefS19VkJdAnQQ5/5eDzUA==			